



**IZTACALCO**  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

15 OCT. 2025  
10:15 10:00

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y  
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**RECIBIDO**

**Iztacalco**  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

# Acuse

Iztacalco, Ciudad de México a 13 octubre de 2025  
Oficio No. DGGySCI 586 /2025

**IVÁN GUZMÁN GARCÍA**  
DIRECTOR DE DERECHOS CULTURALES  
P R E S E N T E

En atención a su escrito AIZT-DGDS/DDC/1112/2025 con fecha de recepción el día 13 de octubre de 2025, mediante el cual solicita autorización para el uso de la Explanada y del Escenario Principal de esta Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el evento denominado "BAILANDO CON PAZ Y CULTURA TROPICAL", con la finalidad de fomentar la sana convivencia y fortalecer la unión de las familias Iztacalquenses, los miércoles 15, 22, y 29 de octubre así como los días 05, 12, 19 y 26 de noviembre de 2025, en un horario de 15:30 a 19:30 horas; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico a usted que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA**, el uso de la Explanada y del Escenario Principal de esta Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el evento denominado "BAILANDO CON PAZ Y CULTURA TROPICAL", con la finalidad de fomentar la sana convivencia y fortalecer la unión de las familias Iztacalquenses, los miércoles 15, 22, y 29 de octubre así como los días 05, 12, 19 y 26 de noviembre de 2025, en un horario de 15:30 a 19:30 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo.

No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad mínimas a las que deberá dar cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**IZTACALCO**  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

15 OCT. 2025

Manita  
10/2025

ATENTAMENTE

**OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO**

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DÍA 15 MES OCT AÑO 2025

NOMBRE V. I. R. Y.

HORA 9:45

DIRECCIÓN DE DERECHOS CULTURALES

**RECIBIDO**

SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y  
VÍA PÚBLICA

**RECIBIDO**

Actividad	Nombre del Servidor Publico	Cargo	Rúbrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.	
Revisó	IVONNE OJEDA SERRANO	Personal Administrativo	
Elaboró	FRANCISCO RAFAEL JUÁREZ GAONA	Personal Administrativo	

C.c.p.- CARLOS AARON SEGOVIA ÁLVAREZ.- Secretario Particular.- Para su conocimiento. [particularizt@gmail.com](mailto:particularizt@gmail.com)  
 LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión. [alcaldiaiztaca00.pcd@cmh.com](mailto:alcaldiaiztaca00.pcd@cmh.com)  
 ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión.  
 alvarez-subdirvpc@iztcalco.cdmx.gob.mx/ING.  
 OMAR CORREA DIAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.  
 SUBDIRECTOR DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA.- Para su conocimiento.  
 JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

FOLIO-894

Lizeth 10:20

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
GIROS MERCANTILES  
Av. Río Churubusco esq. Av. T. e.  
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco, Edificio Sede Planta Baja  
55 5654 3133 Ext. 1005

**IZTACALCO**  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

15 OCT 2025

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA  
PREVENCIÓN DEL DELITO

**RECIBIDO**

2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

50  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLAN

